



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9253

Artículo-1º: Modifícase el artículo 1º del Capítulo I de la Ordenanza N° 7016/90, en lo concerniente a la calle Bouchard entre la arteria Pergamino y el N° 2333 de la misma, quedando redactado en su parte pertinente de la siguiente manera:

"Artículo-1º: ...calle Bouchard entre la arteria Pergamino y el N° 2333 de la misma, doble mano de circulación vehicular, en dirección oeste – este y viceversa".

Artículo-2º: Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús 10 de Abril de 2001.-

REVISÓ

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**PROMULGADA POR DECRETO N° 0797
DE FECHA 23 ABR 2001**

Registrada bajo el N°	9253
<i>Maria Ester Antinucci</i>	
MARIA ESTER ANTINUCCI Jefa División Registro de Ordenanzas, Decretos y Resoluciones Secretaría de Gobierno	

68 COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Maria Ester Antinucci
MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

